



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de junio de 2022, relativo a la actualización del Registro de actividades de tratamiento de datos personales del Parlamento de Canarias.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de junio de 2022, relativo a la actualización del Registro de actividades de tratamiento de datos personales del Parlamento de Canarias.***

*(Publicación: BOPC núm. 455, de 13/10/2021).*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de junio de 2022, relativo a la actualización del Registro de actividades de tratamiento de datos personales del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 9 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

La Mesa en su reunión de 20 de septiembre de 2021, aprobó el Registro de actividades de tratamiento del Parlamento de Canarias y ordenó su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (BOPC n.º 455/2021, de 13 de octubre).

Con fecha 4 de octubre de 2021, la Mesa adjudicó el “Contrato administrativo de servicio de delegado de protección de datos para la realización de las funciones que le corresponden en relación con la actividad del Parlamento de Canarias” a la empresa APDTIC Profesionales, S.L.

Dentro de la cláusula primera del contrato se establece que por el delegado de protección de datos se procederá al comienzo de la prestación del servicio a la revisión y actualización, en su caso, del Registro de actividades de tratamiento de datos personales, elevándose propuesta a la Mesa sobre el mismo.

Vista la propuesta de actualización de Registro de actividades de tratamiento de datos personales presentada, la Mesa, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la actualización del Registro de actividades de tratamiento del Parlamento de Canarias, que se une como anexo al presente acuerdo, con las siguientes actividades:

- 1.- Agenda de contactos
- 2.- Archivo audiovisual

- 3.- Miembros del Parlamento
- 4.- Comisionado de Transparencia. Evaluación y control de la transparencia
- 5.- Comisionado de Transparencia. Reclamaciones y acceso a información
- 6.- Control horario
- 7.- Comparecencias, visitas y asistencias institucionales
- 8.- Concursos y premios
- 9.- Gestión de cursos, seminarios y actividades formativas
- 10.- Gestión de la contratación
- 11.- Gestión de procedimientos parlamentarios
- 12.- Gestión de recursos humanos
- 13.- Gestión de consultas de fondos bibliográficos, documentales y archivísticos
- 14.- Gestión de firmas por Junta de Control en iniciativa legislativa popular
- 15.- Gestión económico-financiera y presupuestaria
- 16.- Intervención y control presupuestario
- 17.- Junta Electoral
- 18.- Nuevas tecnologías: accesos y usuarios de los sistemas
- 19.- Participación ciudadana
- 20.- Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo
- 21.- Protocolo
- 22.- Reclamaciones, quejas y sugerencias
- 23.- Registro de acceso y control de seguridad
- 24.- Registro de entrada y salida
- 25.- Subvenciones, resarcimiento de gastos y convenios
- 26.- Transparencia y acceso a la información
- 27.- Usuarios web
- 28.- Videovigilancia
- 29.- Sede electrónica

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el portal de transparencia de la Cámara y en el Boletín Oficial del Parlamento.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo al delegado de Protección de Datos del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

**ANEXO AL ACUERDO DE LA MESA, DE 9 DE JUNIO DE 2022, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
PARLAMENTO DE CANARIAS**

**ÍNDICE**

- **Objeto del documento**
- **Registro de actividades de tratamiento**
- 1. Agenda de contactos
- 2. Archivo audiovisual
- 3. Miembros del Parlamento
- 4. Comisionado de Transparencia. Evaluación y control de la transparencia
- 5. Comisionado de Transparencia. Reclamaciones y acceso a información
- 6. Control horario
- 7. Comparecencias, visitas y asistencias institucionales
- 8. Concursos y premios
- 9. Gestión de cursos, seminarios y actividades formativas
- 10. Gestión de la contratación
- 11. Gestión de los procedimientos parlamentarios
- 12. Gestión de recursos humanos
- 13. Gestión de consultas de fondos bibliográficos, documentales y archivísticos
- 14. Gestión de firmas por Junta de Control en iniciativa legislativa popular
- 15. Gestión económico-financiera y presupuestaria
- 16. Intervención y control presupuestario
- 17. Junta Electoral
- 18. Nuevas tecnologías: accesos y usuarios de los sistemas

19. Participación ciudadana
20. Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo
21. Protocolo
22. Reclamaciones, quejas y sugerencias
23. Registro de acceso y control de seguridad
24. Registro de entrada y salida
25. Subvenciones, resarcimiento de gastos y convenios
26. Transparencia y acceso a la información
27. Usuarios web
28. Videovigilancia
29. Sede electrónica

HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN			
<b>Título</b>	Registro de actividad de tratamiento		
<b>Entregable</b>	2107223565_RA_REGISTRO_ACTIVIDADES_V.5.docx		
<b>Nombre del fichero</b>	2107223565_RA_REGISTRO_ACTIVIDADES_V.5.docx		
<b>Autor</b>	APDTIC Profesionales, S.L.		
<b>Versión/edición</b>	V.5	<b>Fecha versión</b>	8/6/2022
<b>Aprobado por</b>	Parlamento de Canarias	<b>Fecha aprobación</b>	8/6/2022
		<b>N.º total páginas</b>	39

REGISTRO DE CAMBIOS				
Versión	Cambio	Responsable del cambio	Área	Fecha del cambio
V.1	Elaboración inicial	Delegado de protección de datos	PD	9/6/2020
V.2.	Actualización según reunión con letrado iniciativa legislativa popular	Delegado de protección de datos	PD	30/4/2021
V.3.	Actualización según reunión con letrado iniciativa legislativa popular	Delegado de protección de datos	PD	5/5/2021
V.4.	Incorporación anotaciones para revisión por responsable de procedimientos parlamentarios	Delegado de protección de datos	PD	22/7/2021
V.5.	Incorporación del RAT 15 y 16, concretando la información en RAT 15 "Gestión económico-financiera y presupuestaria" y RAT 16 "Intervención y control presupuestario", actualización ENS 311/2022 y se incorpora RAT 20 "Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo".	Delegado de protección de datos	PD	8/6/2022

#### - OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento recoge las actividades de tratamiento de datos de carácter personal efectuadas por el Parlamento de Canarias como responsable del tratamiento.

#### DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Nombre	Parlamento de Canarias
Dirección	Calle Teobaldo Power, 7 - 38002 S/C de Tenerife
Teléfono	922473300
Correo-e	contratacion@parcan.es
Web	parcan.es

Conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), el Parlamento de Canarias ha nombrado un delegado de Protección de Datos (DPD), ya que se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 37 RGPD (*autoridades y organismos públicos; responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales las operaciones de tratamiento que requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala; o responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales el tratamiento a gran escala de datos sensibles*) que viene reforzado por lo establecido en el artículo 34 de la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD): (*colegios profesionales y sus consejos generales; centros docentes; entidades que exploten redes y presten servicios de comunicación electrónica; prestadores de servicios de la sociedad de la información; entidades de crédito; establecimientos financieros;*

entidades aseguradoras y reaseguradoras; empresas de inversión; distribuidores y comercializadores de energía eléctrica; entidades responsables de ficheros comunes; entidades de publicidad y prospección comercial; centros sanitarios; entidades cuyo objeto sea la emisión de informe comercial; operadores de juego; empresas de seguridad privada; federaciones deportivas).

Los datos de contacto del delegado de protección de datos son los siguientes:

#### **DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Nombre:	APDTIC Profesionales, S.L.
Dirección:	C/ Hórreo 22, 1.º B, 15701, Santiago de Compostela
Correo-e:	dpd@parcan.es

#### **Regulación del registro de actividades:**

El artículo 30.1 del RGPD relativo a registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el Parlamento de Canarias, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

Teniendo en cuenta las revisiones realizadas en el Parlamento de Canarias, el resultado de la aplicación de los criterios propuestos supone que han sido detectadas las siguientes actividades de tratamiento:

1. Agenda de contactos
2. Archivo audiovisual
3. Miembros del Parlamento
4. Comisionado de Transparencia. Evaluación y control de la transparencia
5. Comisionado de Transparencia. Reclamaciones y acceso a información
6. Control horario
7. Comparecencias, visitas y asistencias institucionales
8. Concursos y premios
9. Gestión de cursos, seminarios y actividades formativas
10. Gestión de la contratación
11. Gestión de procedimientos parlamentarios
12. Gestión de recursos humanos
13. Gestión de consultas de fondos bibliográficos, documentales y archivísticos
14. Gestión de firmas por Junta de Control en iniciativa legislativa popular
15. Gestión económico-financiera y presupuestaria
16. Intervención y control presupuestario
17. Junta Electoral
18. Nuevas tecnologías: accesos y usuarios de los sistemas
19. Participación ciudadana
20. Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo

- 21. Protocolo
- 22. Reclamaciones, quejas y sugerencias
- 23. Registro de acceso y control de seguridad
- 24. Registro de entrada y salida
- 25. Subvenciones, resarcimiento de gastos y convenios
- 26. Transparencia y acceso a la información
- 27. Usuarios web
- 28. Videovigilancia
- 29. Sede electrónica

#### - REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	1. AGENDA DE CONTACTOS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las relaciones institucionales y de comunicación con el Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluyendo a las que representan a personas jurídicas con las que el Parlamento mantiene una relación.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley, encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	2. ARCHIVO AUDIOVISUAL
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Grabación y difusión de las grabaciones del pleno y otros actos del Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Asistentes a las sesiones y actos parlamentarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil). Imagen].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley, encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	3. MIEMBROS DEL PARLAMENTO
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Registro de los miembros del Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Diputados y diputadas; senadores y senadoras. Grupos parlamentarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono]. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley, entidades bancarias, seguridad social, encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	4. COMISIONADO DE TRANSPARENCIA. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSPARENCIA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i> <i>Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública (ley autonómica canaria).</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
Finalidad	Evaluación y control del cumplimiento de transparencia por parte de organismos y entidades dependientes del Parlamento de Canarias.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, modificación, consulta, cotejo, cesión, copia de seguridad, interconexión, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Usuarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); organismo o entidad; teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	5. COMISIONADO DE TRANSPARENCIA. RECLAMACIONES Y ACCESO A INFORMACIÓN
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i> <i>Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública (ley autonómica canaria).</i>
Finalidad	Registrar y tramitar las reclamaciones y peticiones de acceso a la información realizadas por los usuarios.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	6. CONTROL HORARIO
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Gestión del control horario.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	Empleados. Cargos públicos. Colaboradores.
Categorías de datos	Categorías especiales de datos: datos biométricos. Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; huella digital].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley. Encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>7. COMPARENCIAS, VISITAS Y ASISTENCIAS INSTITUCIONALES</b>
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las visitas guiadas, visitas a las sesiones, visitas como público, así como las visitas a otros órganos parlamentarios y a los eventos realizados.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Invitados. Asistentes. Acompañantes.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>8. CONCURSOS Y PREMIOS</b>
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las actividades relacionadas con los premios y/o concursos convocados por el Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Participantes.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono, imagen]. Datos económicos.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	9. GESTIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las actividades formativas realizadas por el Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Personal. Docentes. Personal externo.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono, imagen].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	10. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> <i>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</i> , por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. <i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
Finalidad	Gestión de los expedientes de contratación y pliegos de condiciones y adjudicación de los servicios.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	Licitadores y adjudicatarios de los expedientes de contratación. Proveedores y prestadores de servicio. Representantes legales. Colaboradores.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); datos de la persona jurídica a la que representa; imagen; firma; huella digital; firma electrónica].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	11. GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p><i>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</i>, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p><i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</i></p> <p><i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i></p>
Finalidad	Gestión y tramitación de los procedimientos parlamentarios.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	<p>Personal.</p> <p>Grupos parlamentarios.</p> <p>Ciudadanos.</p>
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); datos de la persona jurídica a la que representa; imagen; firma; huella digital; firma electrónica].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	12. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p>Reglamento del Parlamento de Canarias.</p> <p>Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.</p>
Finalidad	Gestión de nóminas, recursos humanos, prevención de riesgos laborales.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	<p>Empleados.</p> <p>Cargos públicos.</p> <p>Colaboradores.</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	12. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Categorías de datos	Categorías especiales de datos: salud, afiliación sindical, datos biométricos. Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; firma; huella digital; firma electrónica]. Datos académicos y profesionales. Características personales. Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	13. GESTIÓN DE CONSULTAS DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Gestión del servicio de préstamos y/o consultas de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos y control de las consultas realizadas en los fondos del Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	Personal de la Cámara, diputados y diputadas, grupos parlamentarios, otras instituciones, centros u organismos públicos o privados, medios de comunicación, investigadores y ciudadanos.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); firma; firma electrónica. Datos profesionales (profesión; institución a la que pertenece o representa)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	14. GESTIÓN DE FIRMAS POR JUNTA DE CONTROL EN INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p><i>Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular.</i></p> <p>Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.</p>
Finalidad	Tramitar en el Parlamento las proposiciones de ley suscritas por las firmas de al menos 15.000 personas, o del 50 por 100 de los electores de una circunscripción insular en aquellas iniciativas cuyo contenido afecte en exclusiva a una isla.
Categorías de tratamiento	Registro, estructuración, consulta, cotejo, supresión y conservación.
Categorías de interesados	<p>Ciudadanos residentes en las Islas Canarias.</p> <p>Personas que han firmado la propuesta de iniciativa legislativa popular y que no son residentes canarios.</p> <p>Fedatarios especiales.</p> <p>Promotores de la iniciativa.</p>
Categorías de datos	<p>Datos de carácter identificativo: Nombre y 2 Apellidos; DNI/NIE/pasaporte; dirección; población, código postal, nacimiento, sexo y firma.</p> <p>Respecto de los fedatarios especiales, además de los datos identificativos, se tratarán los datos existentes en el certificado de antecedentes penales que deben presentar con carácter previo a su nombramiento.</p>
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	15. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p>Reglamento del Parlamento de Canarias.</p> <p>Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.</p> <p><i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</i></p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.</p>
Finalidad	Gestión económico-financiera y presupuestaria. Gestión contable y fiscal. Gestión de nóminas. Trabajo y gestión de empleo. Procedimiento administrativo. Publicaciones. Gestión presupuestaria. Tesorería. Mantenimiento del sistema de terceros. Asesoramiento técnico y presupuestario.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, modificación, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, conservación (de copias temporales), conservación (en sus sistemas), otros: informes, certificados.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	15. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
Categorías de interesados	Empleados. Cargos públicos. Solicitantes. Beneficiarios. Terceros acreedores. Colaboradores. Proveedores. Personas de contacto. Otras administraciones.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo Carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma manual o electrónica, otros. Características personales datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Detalles de empleo: puesto de trabajo, datos económicos y no económicos de nómina, historial del trabajador. Datos de transacciones: transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, otras ayudas o indemnizaciones. Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos/rentas, datos económicos de nóminas, tarjetas de crédito, créditos, préstamos, avales, embargos, depósitos, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos de deducciones impositivas/impuestos, subsidios/beneficios. Categorías especiales de datos: salud; afiliación sindical; comisión de infracciones administrativas.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley. Juzgados y otras administraciones públicas. Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Presupuestos, del Gobierno de Canarias. Terceros autorizados (grupos parlamentarios), sindicatos, mutuas. Encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	16. INTERVENCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</i> Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
Finalidad	Gestión de los recursos financieros, incluyendo dinero, valores o créditos por operaciones presupuestarias o extrapresupuestarias.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Empleados. Personas de contacto. Cargos públicos. Colaboradores.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	16. INTERVENCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma manual o electrónica, otros. Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado; bienes y servicios recibidos por el afectado; transacciones financieras; compensaciones/indemnizaciones; Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos/rentas, datos económicos de nóminas, tarjetas de crédito, créditos, préstamos, avales, embargos, depósitos, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos de deducciones impositivas/impuestos, subsidios/beneficios.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley. Juzgados y otras administraciones públicas. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias. Terceros autorizados (grupos parlamentarios), sindicatos, mutua. Encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	17. JUNTA ELECTORAL
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</i> Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
Finalidad	Gestión de la junta electoral.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Personas relacionadas con la junta. Representantes legales.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma manual o electrónica económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	18. NUEVAS TECNOLOGÍAS: ACCESOS Y USUARIOS DE LOS SISTEMAS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	18. NUEVAS TECNOLOGÍAS: ACCESOS Y USUARIOS DE LOS SISTEMAS
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p>Reglamento del Parlamento de Canarias.</p> <p>Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.</p>
Finalidad	Gestión informática de los recursos del Parlamento, página web y sede electrónica.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; firma; huella digital; firma electrónica].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Nivel ENS	Medio.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	19. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i></p> <p>Reglamento del Parlamento de Canarias.</p> <p>Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.</p>
Finalidad	Tramitar los procedimientos relacionados con la participación ciudadana.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Ciudadanos.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; firma; huella digital; firma electrónica].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	20. PROCESOS SELECTIVOS Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	<p>Artículo 6.1.a) RGPD consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	20. PROCESOS SELECTIVOS Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Finalidad	Gestión de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Parlamento.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, cotejo, limitación, supresión, conservación.
Categorías de interesados	Personas físicas, personal de otras administraciones públicas y personal al servicio del Parlamento, que participen en los diversos procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; NIF o documento de identificación; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)]. Otros datos personales: académicos, profesionales y en su caso datos médicos].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley, encargados del tratamiento.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	21. PROTOCOLO
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Gestión de los actos protocolarios.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.
Categorías de interesados	Asistentes.
Categorías de datos	Categorías especiales de datos: salud, afiliación sindical, datos biométricos. Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	22. RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i> <i>Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública (ley autonómica canaria).</i>
Finalidad	Gestión y tramitación de las reclamaciones, quejas y sugerencias.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	22. RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS
Categorías de interesados	Ciudadanos. Personas de contacto y representantes legales.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	23. REGISTRO DE ACCESO Y CONTROL DE SEGURIDAD
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> <i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</i> <i>Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</i>
Finalidad	Vigilancia y protección de bienes y dependencias públicas, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos, así como el control de acceso.
Categorías de tratamiento	Recogida.
Categorías de interesados	Interesados que accedan a las dependencias.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	24. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Gestión de acceso a la documentación.
Categorías de tratamiento	Recogida, registro, consulta, cesión, cotejo, limitación, supresión, comunicación, modificación y conservación.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	24. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
Categorías de interesados	Empleados. Cargos públicos. Usuarios. Colaboradores.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo: carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; firma; huella digital; firma electrónica].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	25. SUBVENCIONES, RESARCIMIENTO DE GASTOS Y CONVENIOS
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Concesión de subvenciones o ayudas, incluidas contribuciones a grupos y compensación de gastos relacionados con los procedimientos parlamentarios de iniciativa popular. Tramitación de convenios con entidades públicas o privadas.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios. Entidades beneficiarias.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)]. Económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	26. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i> <i>Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública (ley autonómica canaria).</i>
Finalidad	Tramitar las peticiones de acceso a la información.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	26. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Solicitantes de la información.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo [y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	27. USUARIOS WEB
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.
Finalidad	Gestión de las solicitudes realizadas a través de la web.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	28. VIDEOVIGILANCIA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22).</i> <i>Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</i>
Finalidad	Vigilancia y protección de bienes y dependencias públicas, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
Categorías de tratamiento	Recogida.
Categorías de interesados	Personal e interesados.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	28. VIDEOVIGILANCIA
Categorías de datos	Imágenes.
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados como máximo un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Mixto.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	29. SEDE ELECTRÓNICA
Responsable del tratamiento	Parlamento de Canarias.
Delegado de protección de datos	APDTIC Profesionales, S.L..
Legitimación	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.</i> Reglamento del Parlamento de Canarias. Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i> <i>Ley 12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública (ley autonómica canaria).</i>
Finalidad	Gestión de las solicitudes realizadas a través de la sede electrónica.
Categorías de tratamiento	Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión.
Categorías de interesados	Usuarios.
Categorías de datos	Datos de carácter identificativo carácter identificativo [y apellidos; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil)].
Destinatarios	Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por ley.
Plazos de conservación	Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Parlamento de Canarias.
Tratamiento	Automatizado.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias